ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2002/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-18	**BEM2201400590**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
14 DIC. 2022
MEDIO INTEGRAL

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

C. Eva Aracely Jiménez Sánchez
Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:
Calle Mesa de León No. 107
Parque Industrial Querétaro
C.P. 76220, Querétaro, Qro.
Teléfono: (442) 240-93-10 Ext. 119
Correo electrónico: jimenez@bravoenergy.com
arobles@bravoenergy.com

Recibí original
Amairani Robles Grimaldo
13/12/22

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:
C. Amairani Robles Grimaldo

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 11 de octubre de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0058/10/22, promovido por la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de la C. Eva Aracely Jiménez Sánchez, en su carácter de representante legal; por medio del cual solicitó el cambio de placas de una (01) unidad previamente incluida en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-18, y

CONSIDERANDO

I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2014/18 con fecha 27 de septiembre de 2018, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para 15 (quince) unidades tipo: tanque (5), caja cerrada (5), caja seca (4) y tractor (1).

II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0237/19 con fecha 05 de febrero de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2002/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-18	**BEM2201400590**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 01 (un) vehículo tipo caja cerrada.

III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0880/19 con fecha 24 de mayo de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 02 (dos) vehículos tipo caja cerrada.

IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0765/20 con fecha 24 de agosto de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 02 (dos) vehículos tipo caja cerrada y tanque.

V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1324/20 con fecha 15 de diciembre de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 02 (dos) vehículos tipo caja cerrada.

VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0220/2021 con fecha 22 de febrero de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en atención al cambio de placas de 01 (una) unidad tipo caja cerrada.

VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0634/2021 con fecha 21 de junio de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 01 (una) unidad tipo caja cerrada.

VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1288/2021 con fecha 19 de noviembre de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió fe de erratas para las Modificaciones de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 22-I-03-18 emitidas mediante los Oficios No. F.22.01.01.02/0220/2021 y No. F.22.01.01.02/0634/2021 de fechas

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2002/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-18	**BEM2201400590**

INFORMACION PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

22 de febrero de 2021 y 21 de junio de 2021 respectivamente, debido a la omisión de las unidades tipo caja cerrada con números de serie 3HAEUMMR8ML550979 y MEC0544PXLP039179, las cuales fueron dadas de alta en la Modificación emitida mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1324/20 de fecha 15 de diciembre de 2020, antecedente inmediato de los oficios arriba citados.

IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1291/2021 con fecha 22 de noviembre de 2021 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 02 (dos) unidades tipo tanque.

X. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0093/2022 con fecha 18 de enero de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 03 (tres) unidades tipo caja cerrada.

XI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0433/2022 con fecha 28 de marzo de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 04 (cuatro) unidades, de las cuales dos son tipo tanque y dos son tipo tractor.

XII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0880/2022 con fecha 21 de junio de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el cambio de placas de 05 (cinco) unidades previamente autorizadas.

XIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1147/2022 con fecha 27 de julio de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el cambio de placas de 05 (cinco) unidades previamente autorizadas.

XIV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1621/2022 con fecha 05 de octubre de 2022, esta Oficina de

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2002/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-18	**BEM2201400590**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el cambio de placas de 07 (siete) unidades previamente autorizadas.

XV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2001/2022 con fecha 08 de diciembre de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de dos (02) unidades tipo tanque.

XVI. Que con fecha 11 de octubre de de 2022 la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., mediante el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, registrado con bitácora número 22/HS-0058/10/22, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-18, en atención al cambio de placas de una (01) unidad previamente autorizada.

XVII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por el cambio de placas de la unidad previamente autorizada con número de serie 3HAMMAAR79L164768, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2002/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-18	**BEM2201400590**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

024/2018	TANQUE	3HAMMAAR29L164774	SS68470	2009	10,787	Litros
025/2018	TANQUE	3HAMMAAR99L164769	SY6461C	2009	10,787	Litros
026/2018	TANQUE	3HTWGAZT79N178746	ST0841D	2009	15,140	Litros
027/2018	TANQUE	3HAMMAAR59L164767	SS65598	2009	10.7	Toneladas
028/2018	TANQUE	3A9TM4476BM050096	1RF2321	2011	40,000	Litros
029/2018	CAJA CERRADA	3HAMMAAR79L164768	ST0601D	2009	11	Toneladas
030/2018	CAJA SECA	JALC5B16487902150	SW2360C	2008	12	Toneladas
031/2018	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ6GDHL5070	325FD5	2016	18	Toneladas
032/2018	CAJA CERRADA	3ALHCYDJXGDHL5069	326FD5	2016	18	Toneladas
033/2018	CAJA SECA	JHHTEP0H8HK001861	327FE2	2017	5	Toneladas
034/2018	CAJA SECA	JHHTEP0H6HK001860	328FE2	2017	5	Toneladas
035/2018	CAJA SECA	JHHTEP0HXHK001862	326FE2	2017	5	Toneladas
036/2018	CAJA CERRADA	3HJFG8JM2JSS14290	SY1628D	2018	15	Toneladas
037/2018	CAJA CERRADA	3HJFG8JMXJSS14361	SW2401C	2018	15	Toneladas
038/2018	TRACTOR	1XKDDB0X98R814688	ST0615D	2008	NA	NA
003/2019	CAJA CERRADA	3MGN1R756GM000557	SV1305A	2016	7	Toneladas
012/2019	CAJA CERRADA	IFDEF3G61FEB48228	PU0164A	2015	6	Toneladas
013/2019	CAJA CERRADA	3MGN1R755KM000011	SY6473C	2019	6	Toneladas
030/2020	TANQUE	3HTWGAZT3KN563484	SY9108C	2019	20,000	Litros
031/2020	CAJA CERRADA	3ALHCYDJXLDKR6513	ST0687D	2020	18	Toneladas
051/2020	CAJA CERRADA	3HAEUMMR8ML550979	SY6468C	2021	10	Toneladas
052/2020	CAJA CERRADA	MEC0544PXLP039179	SW2365C	2020	10	Toneladas
026/2021	CAJA CERRADA	JLMBBE1S2JK001155	ST1264D	2018	5	Toneladas
042/2021	TANQUE	3HAEUMMR8NL871499	SY1492D	2022	10,787	Litros
043/2021	TANQUE	3HAEUMMR8NL861782	SW2363C	2022	10,787	Litros
001/2022	CAJA SECA	JHHUES0F0NK003699	60FA4A	2022	5	Toneladas
002/2022	CAJA SECA	JHHUES0F4NK003706	61FA4A	2022	5	Toneladas
003/2022	CAJA SECA	JHHUES0FXNK003709	62FA4A	2022	5	Toneladas
011/2022	TRACTOR	3WKYDP0X1JF471236	SY6476C	2018	NA	NA
012/2022	TRACTOR	3WKYDP0XXJF471266	SW2406C	2018	NA	NA
013/2022	TANQUE	3T9CF12C9NC200016	7RA575A	2022	42,000	Litros
014/2022	TANQUE	3T9CF12C0NC200017	1RF6687	2022	42,000	Litros
088/2022	TANQUE	3ELD4NS55M6000654	4RA962A	2021	42,000	LITROS
089/2022	TANQUE	3ELD4NS5XM6000651	6RA092A	2021	42,000	LITROS

SEGUNDO.- La persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2002/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-18	**BEM2201400590**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

CUARTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-03-18 emitida por esta Delegación Federal mediante el No. F.22.01.01.02/2014/18 con fecha 27 de septiembre de 2018 y sus posteriores modificaciones permanecen vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García,** Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Martínez Hernández, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0058/10/22
PAI/LSV/HGAO/JJMM